

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

LAURA JINÉS MONGE Abogado Certificador Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : CONSTITUCION A00001

Por escritura pública del 11/04/2014 otorgada ante el notario Galvez Suarez, Manuel en la ciudad del Callao.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1. SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, peruano, suscribe 500 acciones casado con Denise Galvez Martin, soltero
2. REMO GUILLERMO GAMBETTA PODESTA, peruano, suscribe 500 acciones soltero, abogado

OBJETO: ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a vender, comprar, suscribir, invertir en, intercambiar y adquirir de cualquier forma permitida por ley...

Fecha de Iniciación de las Operaciones: 08/04/2014 Duración: Indeterminada Domicilio: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

CAPITAL SOCIAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de S/. 1,000.00 (mil y 00/100 soles), representado por 1,000 (mil) acciones con derecho a voto de un valor nominal de S/1.00 (un y 00/100 sol) cada una...

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: La convocatoria a Juntas Generales se realizará en la forma prescrita en el Art. 245º de la Ley General de Sociedades. Todo el régimen de la Junta General es conforme a la LGS.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: para que pueda constituirse la junta general de accionistas, en primera convocatoria, se necesita la concurrencia personal o por apoderado o representante legal, de accionistas que representen no menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones suscritas con derecho a voto...

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: para la celebración de la junta general de accionistas, en que se trate del aumento o disminución del capital social, emisión, de obligaciones; transformación, fusión, escisión, reorganización o disolución de la sociedad; acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor -contable exceda el 50% (cincuenta por ciento) del capital de la sociedad; y, en general, de cualquier modificación del estatuto, se requiere, en primera convocatoria, la concurrencia personal o por apoderado o representante legal de accionistas que representen al menos los dos tercios (2/3) de las acciones suscritas con derecho a voto...

ARTICULO TRIGESIMO: Los acuerdos de la junta general de accionistas distintos a los referidos en el artículo vigésimo sexto del presente estatuto se adoptarán por mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto representadas en la junta. Tratándose de los asuntos mencionados en el artículo vigésimo sexto se requerirá, ya sea que se trate de la primera o de la segunda convocatoria, del voto favorable de accionistas que representen cuando menos la mayoría absoluta de las acciones suscritas con derecho a voto.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

8 JUL. 2014

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA PÁG. DE PARTES CERTIFICADAS 07 JUL. 2014 ENTREGADO

Vertical watermark text: No se permite la inscripción de personas jurídicas

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 1 de 10 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida 13210058

NOTARIA Dra. Paulina Anquilla Fonseca 37

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA :- La junta general de accionistas puede designar uno o más gerentes, sus facultades, remoción y responsabilidad se sujetan a lo dispuesto por los artículos 185° y siguientes de la "ley".

Facultades: ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO: las principales atribuciones y facultades del gerente general son las siguientes:

- A. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la sociedad.
B. Organizar las oficinas de la sociedad y determinar sus gastos
C. Nombrar y separar a los apoderados, representantes y cualesquiera otros funcionarios al servicio de la sociedad, conferirles las facultades que estime convenientes, señalar sus obligaciones y remuneraciones, otorgarles gratificaciones, si lo considera procedente, limitar y revocar las facultades que anteriormente les hubiera conferido y establecer todas las reglas y reglamentos que crea necesarios para el buen servicio de la sociedad.
D. Proponer a la junta general de accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales.
E. Presentar anualmente a la junta obligatoria, antes los estados financieros, la memoria del ejercicio vencido y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas.
F. Rendir cuentas.
G. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como de los acuerdos de junta general de accionistas y propios. Si al confeccionarse el balance anual o cualquier balance parcial se apreciara la pérdida de la mitad o más del capital social, o si esta debiera presumirse según el curso de los negocios, el gerente general deberá convocar de inmediato a la junta general de accionistas para informarle de tal situación. Asimismo, si el activo de la sociedad no fuese suficiente para satisfacer las deudas sociales, el gerente general deberá convocar de inmediato a la junta general de accionistas para informar de la situación y dentro de los quince (15) días siguientes deberá llamar a los acreedores y, en su caso, deberá solicitar la declaratoria de insolvencia de la sociedad.

La junta general de accionistas, a través de un poder especial, podrá conceder al gerente general otras facultades o atribuciones que considere convenientes para los intereses de la sociedad.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad : Según L.G.S.

(CUARTA) QUEDA APROBADA COMO LA ESCALA DE PODERES de la sociedad la que a continuación se transcribe:

- A.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES
1. RECIBIR, CONTESTAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
1.2. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD.
1.3. DICTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO QUE PROVEA A LA SOCIEDAD DE UNA SEGURIDAD RAZONABLE
1.4. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE LA SOCIEDAD
1.5. SUSCRIBIR DECLARACIONES JURADAS
A.2. FACULTADES LABORALES: 2.1 NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER O DAR POR CONCLUIDOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRABAJO, SEAN A PLAZO FIJO, INDETERMINADO, SUJETOS A MODALIDAD O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; ASÍ COMO CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES. 2.2 NOMBRAR FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL. 2.3 AMONESTAR



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

8 JUL. 2014

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C

VERBALMENTE Y POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES... SUSPENDER, DESPEDIR Y CESAR AL PERSONAL EN FORMA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE... EN EL CASO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD SE REQUERIRA ACUERDO PREVIO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD... 2.5 FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL... 2.6 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y FIJAR O MODIFICAR EL HORARIO DE TRABAJO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO... 2.7 OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSO Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES, ASIGNACIONES Y PRESTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD... 2.8 SUSCRIBIR TODAS LAS COMUNICACIONES DIRIGIDAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y OTRAS AUTORIDADES LABORALES, MIGRATORIAS, ENTIDADES PUBLICAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURO SOCIAL O DE SALUD, ENTIDADES PRIVADAS DE PENSIONES O DE SALUD QUE CUMPLAN LOS MISMOS FINES, ASI COMO A LAS ENTIDADES PREVISIONALES, SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y CONSTANCIAS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES... A.3. FACULTADES DE REPRESENTACION EN PROCESOS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: 3.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD JUDICIAL, POLITICA, ADMINISTRATIVA, LABORAL, MUNICIPAL, ARBITRAL, POLICIAL, ARBITRAL O MILITAR, EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES EN LOS QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD, SEAN EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, PENAL, CONSTITUCIONAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AGRARIA U OTRA MATERIA CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS FACULTADES ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL REQUERIDOS PARA DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS... 3.2 INTERPONER PROCESOS DE AMPARO Y DEMAS PROCESOS CONSTITUCIONALES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS MISMOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE... 3.3 PARTICIPAR E INTERVENIR EN PROCESOS ARBITRALES, NACIONALES E INTERNACIONALES; ASI COMO INTERVENIR EN CUALQUIER OTRO MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS, TALES COMO CONCILIACION, MEDIACION, TRANSACCION, ENTRE OTROS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS MISMAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE; PUDIENDO ASIMISMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA AMPLIACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA. ASIMISMO, PODRA PARTICIPAR E INTERVENIR EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONCILIAR Y DISPONER DE TODAS LAS MATERIAS Y/O DERECHOS QUE SE TRATEN EN ELLAS, GOZANDO DE IGUAL MANERA, EN LO QUE SEA APLICABLE, DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACION EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE... 3.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESO DE PRECALIFICACION, SELECCION O LICITACION EN EL QUE LA SOCIEDAD SE PRESENTE, ANTE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y/O CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA; PRESENTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LAS PROPUESTAS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS, PARTICIPAR EN INFORMES ORALES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, DIRIGIR PETICIONES Y SOLICITAR INFORMACION, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES; Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO

Dr. Paulina Anquilla Fontana NOTARIA TRIGESIMA



- 8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 3 de 10 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

NOTARIA Dra. Paulina Auquilla Foz de... 37... OFICINA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Partida: 13210058

PARA QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PROVENIENCIA LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS DE PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, PUDIENDO INTERVENIR EN TODO LO QUE SEA NECESARIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO OTORGAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODO TIPO DE GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD O ENTIDAD LICITANTE. 3.5 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODOS LOS MINISTERIOS, PROYECTOS, ORGANISMOS, ÓRGANOS, TRIBUNALES, COMISIONES, ENTIDADES, EMPRESAS E INSTANCIAS, SEAN DE COMPETENCIA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL, MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), TRIBUNAL FISCAL, ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), CENTROS DE CONCILIACIÓN, AFP, PROLINVERSIÓN (ESPECIALMENTE, PERO SIN LIMITARSE, PARA EL REGISTRO DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y LA NEGOCIACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA, PUDIENDO PARA ELLO SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS), DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA), DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID), INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INDECOPI), DIRECCIÓN NACIONAL DE ANTIDROGAS (DINANDRO), INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES (INRENA), MINISTERIO DE AGRICULTURA, MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (Y TODO TIPO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE TRABAJO), DEMÁS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS E CONTRIBUYENDO FACULTADO PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS, TENIENDO PARA TAL EFECTO LAS FACULTADES CONFERIDAS PARA LA PRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA PRESENTAR TODA CLASE DE S LICITUDES, RECURSOS, APELACIONES, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE LOS MISMOS; ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, AUDIENCIAS, INVESTIGACIONES, SPECCIONES, INTERROGATORIOS, DILIGENCIAS, GESTIONES Y TRÁMITES INHERENTES A DICHOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS (INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A INSPECCIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES COLECTIVAS) CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PRESTAR MANIFESTACIONES, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS Y PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y Peticiones, ACCEDER Y REVISAR EXPEDIENTES, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, TRANSIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PRELIMINARES, CUESTIONES PREJUDICIALES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, INCLUIDOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, QUEJAS, EN TODAS LAS INSTANCIAS, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ESTOS RECURSOS Y LOS DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY. 3.6 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCESOS CONCURSALES ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -INDECOPI CON LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL NUMERAL 3.1 PRECEDENTE Y EN ESPECIAL PARA SOLICITAR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS QUE TERCEROS ADEUDEN A LA SOCIEDAD, LA DECLARACIÓN DE INSOLVENCIA DE LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD; PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES DE LA SOCIEDAD QUE SE CONVOQUEN Y EJERCER LOS DERECHOS DE VOZ Y VOTO, ADOPTANDO LAS DETERMINACIONES CONVENIENTES, INCLUYENDO LA CAPITALIZACIÓN O CONDONACIÓN DE ACREENCIAS; FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES ESPECIALES QUE SE CONSTITUYAN DENTRO DE LOS PROCESOS CONCURSALES, PUDIENDO TAMBIÉN CELEBRAR, APROBAR O RECHAZAR CONVENIOS DE REESTRUCTURACIÓN, LIQUIDACIÓN O ACUERDOS GLOBALES DE REFINANCIACIÓN CON LOS DEUDORES DE LA SOCIEDAD, CON ARREGLO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE 3.7 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REGISTRO ÚNICO DE

NOVA... SUSCRIPCIÓN



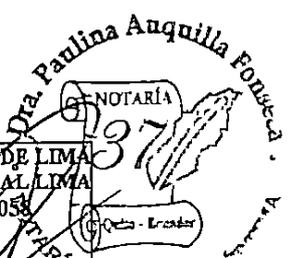
- 8 JUL. 2014

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA



ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 13210058



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

CONTRIBUYENTE (RUC), DARLE DE BAJA Y REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE, ESPECIFICADO O NO, EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT): 3.8 FIRMAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), ASÍ COMO FIRMAR Y PRESENTAR DOCUMENTOS VALORADOS CONCERNIENTES A LAS IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES QUE REALICE LA SOCIEDAD, TÁLES COMO CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, GUÍAS AÉREAS, CARTAS PORTES, EXPEDIENTES DE RECLAMO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO PARA EFECTUAR CUALQUIER TRÁMITE O PROCEDIMIENTO, ESPECIFICADO O NO, EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

A.4. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD LOS SIGUIENTES CONTRATOS, CONVENIOS, PACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS:

- 4.1. COMPRAVENTA, PERMUTA, SUMINISTRO, DONACIÓN, MUTUO, ARRENDAMIENTO, HOSPEDAJE, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, INCLUYENDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA, DEPÓSITO Y SECUESTRO. 4.2. CONVENIO ARBITRAL Y CLÁUSULAS ARBITRALES. 4.3. CONTRATOS PREPARATORIOS, DE ARRAS, DE OPCIÓN Y COMPROMISOS DE CONTRATAR. 4.4. CONTRATOS DE COMISIÓN MERCANTIL, AGENCIA, CONCESIÓN PRIVADA, PÚBLICA, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON SOCIEDADES SECURITIZADORAS O TITULARIZADORAS. 4.5. MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN. 4.6. CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL. 4.7. HIPOTECA, PRENDA, GARANTÍA MOBILIARIA, RETENCIÓN, ANTICRESIS, FIANZA, AVAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA, ASÍ COMO LEVANTAR LAS ANTERIORES. 4.8. USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRE. 4.9. CRÉDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO, AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO, SOBREGIROS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTO, FACTORING, CAPITALIZACIÓN INMOBILIARIA, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK, REFINANSIACIÓN Y VENTA DE CARTERA, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 4.10. DEPÓSITO EN GENERAL, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS, OBLIGACIONES RELACIONADAS CON INVERSIONES. 4.11. CUENTA CORRIENTE BANCARIA O MERCANTIL. 4.12. FIDEICOMISO, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE, CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS, LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO. 4.13. EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO FORWARDS, OPCIONES, FUTUROS, SWAPS, COBERTURA DE COMMODITIES, SPOTS Y DEMÁS OPERACIONES DE MERCADO DE FUTUROS. 4.14. DE TRANSPERENCIA O UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, FRANCHISING, KNOW HOW, PUBLICIDAD Y LICENCIA. 4.15. DE CONFIDENCIALIDAD. 4.16. DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y ASOCIATIVOS INCLUYENDO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CONSORCIO. 4.17. FLETAMENTO, TRANSPORTE (AÉREO, TERRESTRE, LACUSTRE, MARÍTIMO Y FLUVIAL) Y 4.18. CONTRATOS Y OPERACIONES DE SEGUROS, PUDIENDO NEGOCIAR, CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR Y CEDER TODA CLASE DE PÓLIZAS. 4.19. DE CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE TODO TIPO DE OBLIGACIONES. 4.20. DE EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES VÍA PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN, CONDONACIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRANSACCIÓN Y MUTUO DISENSO. 4.21. PAGAR DEUDAS Y COBRAR RENTAS DE TODO TIPO Y CUALQUIER TIPO DE ACRENCIA QUE PUDIESE EXISTIR A FAVOR DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO OTORGAR TODO TIPO DE CANCELACIONES, RECIBOS Y COMPROBANTES. 4.22. CUALQUIER OTRO

Vertical stamp: NOTARÍA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA. OFICINA REGISTRAL LIMA. Nº Partida: 13210058. Includes a signature.



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 13210058



CONTRATO TÍPICO O ATÍPICO, NOMINADO O INNOMINADO, RELACIONADO CON OBLIGACIONES DE DAR, HACER O NO HACER 4.23 SOLICITAR, RENOVAR, ADQUIRIR, REGISTRAR, TRANSFERIR, DAR, LICENCIAR, Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PATENTES, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DERECHO INDUSTRIAL O INTELLECTUAL EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES REFERIDAS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, ESTARÁ FACULTADO EN GENERAL PARA ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DISPONER, AFECTAR, GRAVAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO FORMALIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE PUDIERAN SER NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN, INSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE DICHS CONTRATOS, CONVENIOS, ACTOS, ACTOS O NEGOCIOS JURÍDICOS, INCLUYENDO AQUELLOS DOCUMENTOS DE ACLARACIÓN, ENMIENDA, CONFIRMACIÓN O MODIFICACIÓN, PARA SU VALIDEZ, EFICACIA, PERFECCIONAMIENTO O INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A.5. FACULTADES BANCARIAS, FINANCIERAS Y CAMBIARLAS: - 5.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. 5.2 ABRIR, CERRAR Y AFECTAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y/O A PLAZOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, POR LA SOCIEDAD EN EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR. 5.3 INGRESAR, DISPONER Y RETIRAR FONDOS Y DEPÓSITOS EN GENERAL, INCLUYENDO DEPÓSITOS A LA VISTA, DE AHORRO, A PLAZO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, CON O SIN INTERESES, ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O DEL EXTERIOR, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE, GIROS Y TRANSFERENCIAS, PACTOS DE RECOMPRA, OPERACIONES RELACIONADAS CON FONDOS INTERBANCARIOS, ADEUDOS Y OBLIGACIONES CON EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS O DEL EXTERIOR ASÍ COMO CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES, EMITIR INSTRUMENTOS HIPOTECARIOS Y VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA PERMITIDOS POR LAS LEYES VIGENTES, SIMILARES O CONEXAS, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. 5.4 GIRAR, EMITIR, DESCONTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, COBRAR, DAR EN GARANTÍA, EJECUTAR, ENDOSAR, RENOVAR, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, NEGOCIABLES Y NO NEGOCIABLES, YA SEAN ÉSTOS AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES. 5.5 ACEPTAR PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES, GIROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, YA SEAN ÉSTOS AL PORTADOR, NOMINATIVOS O DE OTRO MODO Y EN GENERAL, CUALQUIER TÍTULO VALOR Y CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES. 5.6 ADQUIRIR, TRANSFERIR, CÉDER, DEPOSITAR, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA, DAR EN GARANTÍA, GRAVAR Y ENAJENAR, DE CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, ACCIONES, VALORES MOBILIARIOS, DERECHOS INMATERIALES U OTROS TÍTULOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO AQUELLOS TÍTULOS Y/O VALORES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ U OTRO ORGANISMO GUBERNAMENTAL, NACIONAL Y/O DEL EXTERIOR, SEA DE MODO PRIVADO, POR OPERACIÓN BURSÁTIL O EXTRA-BURSÁTIL, O MEDIANTE OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN, COMPRA O VENTA, PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ELLO ÓRDENES DE COMPRA, VENTA, DAR INSTRUCCIONES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO O REQUERIDO POR LAS LEYES, PRACTICAS COMERCIALES O USOS Y COSTUMBRES PARA CONCLUIR CON LA OPERACIÓN ANTES INDICADA, PUDIENDO ADEMÁS CONTRATAR AGENTES DE BOLSA, CUSTODIOS Y CUALQUIER OTROS SERVICIOS NECESARIOS PARA ESE FIN. 5.7 GIRAR CHEQUES SOBRE SALDOS DEUDORES O SOBRE SALDOS ACREEDORES, ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 6 de 10 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. 5.8 SOLICITAR CARTAS DE CREDITO, OTORGAR FIANZAS Y AVALES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y RECONOCIMIENTOS DE DEUDA. 5.9. EFECTUAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y ALMACENES SIMPLES, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRA AR, DESCONTAR Y COBRAR, FERTIFICADOS DE DEPOSITOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y WARRANTS, GUIAS AEREAS, DECLARACIONES UNICAS DE ADUANAS (DUAS), FACTURAS DE EXPORTACION, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LAS LEYES VIGENTES, Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS. 5.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, CERRARLAS, INGRESAR Y RETIRAR SU CONTENIDO

A.6. FACULTADES DE REPRESENTACION EN LA CONSTITUCION DE PERSONAS JURIDICAS, Y AFINES, DERECHOS DE COPROPIEDAD Y ENCARGO DE TERCEROS.

6.1 CONSTITUIR EN LA REPUBLICA DEL PERU EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PERSONAS JURIDICAS BAJO LAS FORMAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACION PERUANA, CON O SIN FINES DE LUCRO; PUDIENDO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y DEMAS DOCUMENTOS A TAL EFECTO, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS; ASI COMO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURIDICA O AUTORIDAD UBLICA DE LA REPUBLICA DEL PERU CONDUCENTES A LA CONSTITUCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS, PARTICULARMENTE ANTE LA OFICINA REGISTRAL COMPETENTE Y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SUNAT) EFECTUANDO APORTES DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS EN EL CAPITAL DE LA PERSONA JURIDICA OBJETO DE CONSTITUCION. 6.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON VOZ, VOTO Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE DECISION Y VOTACION, EN LAS JUNTAS DE PROPIETARIOS, JUNTA, DIRECTORIOS, ASAMBLEAS, COMITES Y/O CUALQUIER ORGANO DE SOCIEDADES, COOPERATIVAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITES CONSORCIO, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, JOINT VENTURES Y/O CONTRATOS DE COLABORACION EMPRESARIAL, EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA ASOCIADO, SOCIO, ACCIONISTAS COPARTE (SEAN REGULARES, IRREGULARES O DE HECHO); INCLUYENDO A AQUELLOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA DERECHO A PARTICIPAR COMO TITULAR DE DERECHOS BONOS, OBLIGACIONES Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR O VALOR MOBILIARIO. 6.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE COPROPIETARIO DE TODO TIPO DE BIENES O DERECHOS. 6.4 EJERCITAR CUANTOS MANDATOS Y FACULTADES SEAN CONFERIDOS A LA SOCIEDAD POR TERCERAS PERSONAS SEAN NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, REALIZANDO CUANTOS ACTOS, NEGOCIOS, GESTIONES O CONTRATOS LE SEAN ENCOMENDADOS, TANTO DE ADMINISTRACION COMO DE DOMINIO, SOBRE BIENES, DERECHOS U OBLIGACIONES DE DICHAS PERSONAS, PUDIENDO INTERVENIR EN CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS FUEREN PRECISOS PARA LLEVARLOS A CABO, ACTUANDO, INCLUSO, COMO DEPOSITARIO O ALBACEA, EJERCITANDO CUANTAS ACTIVIDADES, COMISIONES, ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PUEDAN SER ENCOMENDADAS A LA SOCIEDAD.

A.7. SANEAMIENTO Y INDLACION DE INMUEBLES: ESTARAN FACULTADOS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL SANEAMIENTO Y TITULACION DE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR SU ACUMULACION, SUBDIVISION E INDEPENDIZACION, SU INMATRICULACION, LA DECLARACION DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION, SOLICITAR LA EXPEDICION DE TITULOS SUPLETORIOS PARA SU PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, SOLICITAR SU RESUNDE Y AMOJONAMIENTO; ASI COMO LOGRAR LA REGULARIZACION DE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE LOS INMUEBLES, PREDIOS Y LOTES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE OBRA, DE CONFORMIDAD DE OBRA Y OTORGAR Y/O SOLICITAR QUE SE OTORQUE LA DECLARATORIA DE FABRICA CORRESPONDIENTE, SOLICITAR LA APROBACION DE

Paulina Auquilla Forbes NOTARIA

OFICINA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida 13210058

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



- 8 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:04/07/2014 12:23:43 Pagina 7 de 10 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.



HABILITACION URBANA, LA RECEPCION DE OBRAS CORRESPONDIENTES... LA REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS YA EJECUTADAS...

GERENTE GENERAL: QUINTA. Queda designado como gerente general de la sociedad, el señor SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAIN...

El título fue presentado el 14/04/2014 a las 11:04:08 AM horas, bajo el N° 2014-00370320 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 113.00 nuevos soles...

Handwritten signature of Miriam Felicitá Lagos Huere

MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE Registrador Público Zona Registral N° IX - Sodo Lima

No hay Títulos Suscritos para 2014-00025174



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS HOLDING S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES D00001

Notary and Registrar stamps including 'Dra. Paulina Auquilla Fonseca', 'ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA', and 'Abogado Certificador'.

RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL

A mérito de título archivado que diera lugar al asiento A00001, se aclara el estado civil del accionista SERGIO ROBERTO BARBOZA BERAUN, siendo lo correcto, casado. Así mismo se aclara el n° de documento de identidad nacional del Gerente General, Sergio Roberto Barboza Beraun, siendo lo correcto 10559535. Se deja constancia que la ocupación del accionista Sergio Roberto Barboza Beraun es abogado.- art. 82 Reg. Gra. de los RR.PP.-

El título fue presentado el 23/04/2014 a las 08:42:58 PM horas, bajo el N° 2014-00398953 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevo soles con Recibo(s) Número(s) 00008438-ZY.-Lima, 24 de abril de 2014.

OLIVER ERICK AMES CANDIOTTI Registrador Público (e) Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada No hay Títulos Suscritos Pendientes de Inscripción Hora: 11:50 AM



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

8 JUL. 2014

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CUATRO RIOS S.A.C.

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 13210058

ISAURA JINÉS MONGE Abogado Certificador Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Dra. Paulina Auquilla Forster NOTARIA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B 00001

MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO: Por Escritura Pública del 20/05/2014 otorgada ante Notario Público del Callao Manuel Galvez Succar y por Junta General del 15/05/2014 se aprobó MODIFICAR el Art. 1º del Estatuto, quedando redactado en los siguientes términos: ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina CUATRO RIOS S.A. es una persona jurídica de derecho privado que se rige por lo dispuesto en este estatuto y en la Ley General de Sociedades. LIBRO DE ACTAS: Así consta del acta respectiva inserta en los folios del 3 al 5 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nº 01 legalizado con fecha 06/06/2014 ante Notario Público del Callao Manuel Galvez Succar y bajo registro cronológico Nº 004672-2014. El título fue presentado el 22/05/2014 a las 12:07:27 PM horas, bajo el Nº 2014-00501513 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibos Números 00016113-86. - Lima, 23 de Mayo de 2014.

RODRIGO DEL PRADO ELIZABETH VASQUEZ SALINAS Registrador Público Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR... JUNES... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, - 8 JUL. 2014

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS Jefe de la Unidad de Administración Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada con el original en inscripción No hay Títulos Suspendidos o Pendientes de inscripción Hora : 8:00 AM

JARAH TRICES VIIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
LICENCIA N° 2014-17-01-37-D
ACTURA N°
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial d
la que el documento que en 10 fojas (s) antecede es FIEL COP
DEL ORIGINAL, que me fue presentado para este efecto y se
segundo devolvi al interesado 15 AGO 2014

Quito a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA PÚBLICA

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP
Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 10/07/2014
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE7494410952541715887
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Mendoza Palma Rosas
Mendoza Palma Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES